

*Prof. Manuel J. Zapata
Daniel Rosa Oleaspan*

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Condene energicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año III

Nacaome, 31 de Agosto de 1947.

No. 57

EDITORIAL

Observaciones y Acotaciones al Servicio Administrativo Local

Hemos observado desde hace algunos años todos los problemas que, con frecuencia, preséntanse en torno a los asuntos cuya competencia concierne a las Municipalidades del Departamento, y no sólo los problemas sino que también la práctica o costumbre de antaño, en el ejercicio de las funciones Municipales y la orientación dada a esa trayectoria en la tramitación de asuntos, que deben formar expediente que a cualquier momento deben responder, al ser necesario conocerlos en el transcurso del tiempo, y de la necesidad que crea una marcha evolutiva y ascendente.

Se ha logrado, como ya lo hemos dicho, uniformar el sistema de Talonarios, para la percepción de impuestos municipales; uniformar el sistema de Contabilidad, la formación clara y legal de Presupuestos y Tarifas Municipales, la correspondencia telegráfica y postal oficial con el respectivo número de orden, etc., girando instrucciones para que los Cabildos Municipales tengan el carácter y la seriedad de verdaderas oficinas públicas, donde se llegue con respeto y se pida con comedimientos y cordura, pues esos edificios, «Cabildos Municipales», son la Casa del Pueblo, donde se aplica

y cumple la Ley y en donde ocupan lugar preferente los sagrados Símbolos Nacionales, además de que tienen sitio preferente la Efigie del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y Próceres de nuestra Independencia Patria, a quienes debemos respeto y veneración.

Se ha logrado también, en presencia de diferencias limítrofes jurisdiccionales, concertar arreglos entre los Municipios contendientes, suscribiendo convenios, para poner fin a eternas controversias y disputas por límites jurisdiccionales, convenios que han dado inmediatos y buenos resultados, logrando al paso de los días, olvidar aquellas rencillas y confundirse, como buenos hondureños, los vecinos de estos pueblos entre sí, al amparo de la Paz y bajo la prédica de buena vecindad, aplicada entre nosotros mismos, de pueblo a pueblo, al mismo tiempo que se ha procedido con mesura y cuidado, con desinterés y patriotismo en los asuntos que a diario se suscitan, por el reconocimiento de puntos limítrofes entre terrenos comunales y de propiedad particular, como a la vez, terrenos ejidales.

A propósito de nuestro tema, hay un tópico interesantísimo, al que hace tiempo le venimos dedicando atención y alrededor del cual, si bien es cierto que hay algunas estipulaciones legales, hay también en la práctica, muchas anomalías, muchas irregularidades que corregir. Nos referimos al procedimiento observado para dar concesiones en terrenos ejidales o comunales de propiedad y administración municipal. No poseen los Municipios, con muy raras excepciones, una reglamentación adecuada, y si bien es cierto que la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, la Ley de Agricultura y la Ley Agraria, como el Código de Procedimientos Administrativos, contienen prescripciones claras para orientar tales trámites y darles la forma legal correspondiente, no han sido todavía esos principios

suficientes, para lograr una verdadera labor, acertada y conveniente, para obtener un éxito completo en esta fase de la Administración Pública.

A diario intervenimos en el arreglo de disputas, en razón de que, algunos vecinos inquietados por el reconocimiento de lo que a ellos pertenece, al tenor de sus concesiones cuya certificación, como documento legal que encierra la parte resolutive del derecho otorgado, conservan ellos como título de propiedad, cuyo derecho ha sido violado o pretende violarse, atropellando tal derecho, por uno cualquiera de sus linderos; al intervenir, como hemos dicho, encontramos que el motivo del atropello consiste en que, al otorgarse la concesión de un lote de terreno, no se conocieron bien sus límites no se citaron vecinos ni colindantes cuando los funcionarios respectivos hicieron la correspondiente inspección que ordena y aconseja la Ley para el trámite riguroso de tales concesiones, en cuya inspección debieron haberse tenido a la vista concesiones anteriores de predios adyacentes; resultando que, por la falta de observancia de estos requisitos, la comisión, al rendir su informe, manifiesta no haber perjuicio de tercero, basado en lo que a vuelo de pájaro pudieron observar, y las Corporaciones, oyendo tales informes y previos los demás requisitos, resuelven, otorgando las concesiones pedidas.

Resulta que el pobre vecino, al hacer uso del derecho concedido, encuentra la oposición de otro. Dios mediante, y siendo el asunto de tierras tan delicadísimo en todos conceptos, no lleguen éstos al crimen, cuando allá en el campo discuten a su manera sus derechos. Luego, viendo la queja, como ya lo hemos manifestado, el superior inmediato interviene, y por razones de conveniencia y legalidad, estudió el problema para resolverlo a base de justicia conforme a las facultades que nos confiere la Ley, resultando que el motivo de la discordia o la disputa

tiene su origen en concesiones otorgadas por las Municipalidades y con perjuicio de tercero, es decir, empalmado por alguno de sus rumbos; todo, porque no se llenaron como se debe, los requisitos de Ley, o porque los Regidores encargados de tierras y ejidos desempeñaron su cometido con marcada parcialidad.

Al mismo tiempo, hemos observado que, de las solicitudes por concesiones no se forma el expediente que debe formarse, en el papel sellado correspondiente, y donde debe sustanciarse y resolverse lo procedente para extender el título respectivo a la parte interesada.

El procedimiento de trámite para concesiones en terrenos ejidales debe ser el siguiente: a) El interesado presentará solicitud en papel sellado de primera clase. b) Presentada y recibida la solicitud, la Corporación autorizará al Alcalde para dar a la solicitud el trámite correspondiente. c) Auto designando al empleado o funcionario que debe practicar la inspección, la que debe hacerse con la comparecencia de los colindantes, y asesorado por los vecinos de mejor conocimiento del lugar; cuidando de que en el terreno solicitado no se cierren "ojos

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria, y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vió nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños».

La Dirección.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No inmiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Proteger la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Próceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

«PAZ... Paz bendita, sublime y creadora, el supremo bien, la suprema aspiración de la humanidad consciente».---La Dirección.

de agua o pozos de uso público; que no se cierren o entorpezcan las vías vecinales públicas y las que usan los vecinos para conducirse a sus fincas o trabajos agrícolas; que la medida del terreno sea lo más aproximadamente posible". El informe de esta inspección debe insertarse en el expediente respectivo. d) Con el informe rendido por el Regidor encargado de tierras debe darse traslado de las diligencias al Síndico Municipal, para que en el término legal emita su opinión. e) La Municipalidad mandará se hagan las publicaciones de ley, publicando avisos en carteles y en lugares más frecuentados o en los periódicos de la localidad o Departamento, que en este caso sería la «Gaceta Municipal», como órgano de las Municipalidades del Departamento, y por un término de quince días; en cuyo aviso se detallarán con claridad, la situación, colindancias del lote de terreno que se pide en concesión. f) Transcurrido el término de las publicaciones, si se presentare oposición por persona que se crea perjudicada en sus derechos, ésta debe admitirse y dársele el curso y trámite correspondiente, conforme lo que prescribe el Código de Procedimientos Administrativo. g) El Alcalde dará cuenta con lo actuado a la Corporación Municipal en su próxima sesión, y conforme a las circunstancias favorables o desfavorables que arrojen las diligencias, la Municipalidad

resolverá lo procedente, extendiendo el título de concesión o denegándola. h) En el trámite de las concesiones, las Municipalidades deben de tomar muy en cuenta el derecho de Prioridad, y asimismo el derecho de preferencia cuando en el terreno solicitado se encuentren mejoras instauradas por el peticionario. También la Municipalidad, al extender la certificación que servirá como título de dominio útil, debe insertar en ella, con claridad, las obligaciones que el concesionario debe observar para poder conservar su derecho y no incurra más tarde en reclamos o ignorancias. i) Solamente a los vecinos de la comprensión municipal pueden darse concesiones en dominio útil en terrenos ejidales, y el vecino que ha de solicitar concesión debe presentar los comprobantes de estar solventes con el Tesoro Municipal. Cuando haya sido solicitado un lote de terreno ejidal que ya haya sido dado en concesión a otro vecino en años anteriores, y el terreno que comprende dicha concesión esté abandonado, la Municipalidad puede darlo al nuevo peticionario, previa caducidad de la anterior, quedando obligado el nuevo concesionario al pago de las mejoras que hubieren en el terreno, previa tazación de peritos. j) El Secretario Municipal tendrá el cuidado de ir foliando el expediente que se forme en el trámite de una concesión, ordenando las diligencias conforme

el curso de los autos, notificaciones, traslados, resoluciones, etc., formando un legajo con su correspondiente carátula, ordenando el Alcalde se guarden en el Archivo.

Observando con toda regularidad y fidelidad el procedimiento indicado en los puntos arriba mencionados, se haría una labor mejor orientada, más justiciera en la adjudicación de terrenos a los vecinos, y se evitarían las quejas y demás ocursos que con tanta frecuencia se presentan en demanda de justicia, viniendo, consecuentemente, la confianza y la tranquilidad para los agricultores.

Consideramos la conveniencia en forma inaplazable de la emisión de un Reglamento de Ejidos para los municipios de este Departamento, observando, para su elaboración, todas las normas legales que no estén en contradicción con las demás Leyes y Reglamentos, observando, asimismo, todos los contornos y aspectos en relación con las costumbres, necesidades y demás circunstancias inherentes a los vecinos. Un Reglamento de Ejidos para el Departamento, bajo los aspectos enunciados, uniformaría el procedimiento, sirviendo de pauta a las Municipalidades y a los vecinos, que encontrarían un estímulo en su exaltado espíritu de amor al trabajo en que los hondureños están hoy empeñados, gracias a la Bendita Paz que ha fundado y sostiene nuestro

Benemérito Presidente, General Don Tiburcio Carías Andino.

Hoy no se llega al campo a escoger sitios apropiados para el asalto o para la emboscada, no se llega al campo a ocultar una fábrica de aguardiente clandestino, ni tampoco para ocultar el cadáver, víctima del crimen. En los campos hoy se entona el Himno al Trabajo, se echa la simiente con la sonrisa en los labios, convictos de que el fruto será suyo y que constituirá parte de la felicidad propia y de los suyos; huyeron las zozobras y los prejuicios que propiciaban las revueltas de otrora; y es la razón, repetimos, para que se propicie en la forma que enmarca nuestro tema, para el agricultor, una acción más segura en relación con sus parcelas de cultivo, que esté seguro el concesionario de que no será inquietado en sus pertenencias, y pueda laborar su predio con todo el entusiasmo y con toda la fe, en premio de sus honestas como importantísimas actividades del campo.

Todo cuanto en el incremento del Progreso y Prosperidad de los pueblos, ya en una forma u otra, propicien las autoridades, es cooperar en el vasto Programa de Engrandecimiento Patrio, que se ha impuesto el Señor Presidente Constitucional de la República, es corresponder a la confianza en ellas depositada, y a su anhelo por la felicidad de sus gobernados.

La Dirección.

Pasajes importantes en "Labor Municipal" extractados de los informes parciales de las Municipalidades del Departamento y que dichos organismos han rendido a esta Gobernación Política, de sus Labores durante el año económico de 1946 a 1947

Continúa.

En el Ramo de Sanidad, la Alcaldía de Policía dió repetidas órdenes para el conocimiento público por medio de bandos, en el sentido de que tanto la población, calles y solares con sus alrededores se mantengan en el mejor estado de aseo, imponiéndose los apremios correspondientes por la falta de cumplimiento a dichas disposiciones.

Ramo de Educación.—El Ramo de Educación ha cobrado mayor atención en estos últimos tiempos, debido al empeño que el Ejecutivo tiene en emprender el mejoramiento de la Enseñanza Primaria en el país, revolución educacional que está desarrollando el actual Ministro del Ramo, Profesor don Angel G. Hernández.

En el Municipio se ha hecho notar ese movimiento revolucionario de la nueva enseñanza, con nuevos y modernos procedimientos, previa preparación de los Profesores encargados de impartirla. Estas Escuelas Urbanas están servidas por Profesores titulados y competentes, bien remunerados y pagados con verdadera puntualidad.

Durante el presente año ha habido en este Municipio mayor número de

Escuelas Rurales, pues se encuentran funcionando siete Escuelas Rurales en las aldeas siguientes: «Santa Inés», «Santa Lucía», «Arada», «San Andrés», «Llano de Jesús», «Santa Rita» y «Piedras Blancas», funcionando también una Escuela Rural ambulante. El sueldo mensual para cada Maestro de las Escuelas Rurales es de L 30.00, que también son pagados puntualmente. Se han organizado en este Municipio Escuelas de Alfabetización de Adultos, las que funcionan por la noche, en esta población y en las aldeas, a cargo de los mismos Profesores en servicio.

Tanto las Escuelas Urbanas como las Rurales, están debidamente subvencionadas por el Estado, dando oportunidad de aumentar el sueldo a los Maestros en proporción.

Presupuestos Municipales.—Las rentas municipales han sido administradas con honradez, de conformidad con las secciones que comprende el respectivo Presupuesto, cuyo documento fué elaborado de conformidad con el monto de la producción rentística del año anterior, montando dichos presupuestos, así: a L 6,958.17 el del año próximo pasado, y L 8,603.76 el del

presente año, teniendo las rentas durante el año un Balance de L 5,477.75.

Municipio de Alianza

En cuanto se refiere a obras Públicas en este Municipio, ha tenido la necesidad esta Municipalidad de hacer iniciación de varias obras, como son: la construcción de un nuevo Cementerio, reparación del que está en servicio, un edificio para Escuela de Niñas mejor acondicionado y construcción de un mejor edificio para el Rastro Público; pero, en realidad nada practicable puede hacerse en razón de que las Rentas Municipales no son suficientes para emprender como es debido dichas obras, encontrándose las ya mencionadas en el mismo estado en que las han dejado las Municipalidades anteriores. Hoy se presentó un problema de urgente necesidad, el Mercado Público amenaza a derrumbarse a consecuencia de que las paredes se encuentren en mal estado, desplomadas y en deterioro, por lo que la Municipalidad, ha tenido que financiar los gastos que impende las reparaciones que deben hacerse a dicho edificio, formulando un presupuesto

de dichos trabajos y material con base de L 696.85.

También, la Municipalidad tomando en cuenta que el edificio del Templo Católico de este pueblo, es un edificio que realiza el ornato de esta localidad y siendo este pueblo netamente Católico previas las formalidades legales, hizo donación de L 148.00 para atender a la construcción de quince varas de tapial, construcción de piedra y adobe amarrado con mezcla de cal y arena, y la construcción de dos portones al Norte y al Sur.

Se hicieron varias reparaciones en los edificios públicos con valor de L 49.25.

Aspecto interesante para estos vecinos que en su casi totalidad son Agricultores, es el hecho de que en la «Costa de Amates» que es de gran fertilidad, se encuentran la mayor parte de los trabajos Agrícolas, tanto de los vecinos de Alianza como de los de Goascorán, por lo que esa costa ha sido declarada desde hace varios años «Zona Agrícola»; está circundada en su basta extensión con cercas de madera y alambre espigado, cercas que

tienen una construcción sólida y de mucha seguridad, llamándosele, «Cerca Nacional» por ser su construcción costada por ambos Municipios. En esta zona, tanto esta Municipalidad como la de Goascorán, despliegan su celo en lo relativo a la seguridad de las cementeras, protegiendo a los Agricultores contra los daños y seguridad de sus productos, ya que dicha zona está constituida como uno de los graneros del Departamento, de donde se han extraído cantidades considerables de granos para otros lugares fuera del Departamento.

Escuelas.—La Dirección e Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, de acuerdo con el Plan prefijado por el Ministerio del Ramo, ha impartido instrucciones sobre los nuevos métodos y procedimientos en las escuelas.

Se encuentran organizadas y en plenas funciones, en este Municipio dos Escuelas Urbanas para ambos sexos, y se encuentran a cargo de Profesores competentes. También funcionan tres Escuelas Rurales, una en «El Aceituno», otra en «San Pedro» y otra en «El Capulero».

La Campaña contra el Analfabetismo ha seguido empeñada en este Municipio, pues se encuentran funcionando Escuelas Nocturnas en la población y en las aldeas, en donde se enseña a leer y escribir a buen número de adultos, las clases son servidas por los mismos maestros que sirven las escuelas Urbanas y Rurales.

El sueldo que devengan los maestros urbanos y rurales, son pagados con regularidad antes del mes o al finalizar el mes.

Salubridad y Beneficencia pública.—Estas autoridades se concretaron a expedir órdenes a efecto de mantener a los vecinos con la obligación y el deber de mantener en buen estado de aseo sus solares, sus habita-

ciones y la parte de calle que les corresponde, asimismo, las autoridades han dictado sus órdenes respectivas en prevención de enfermedades infecto contagiosas y solicitado cooperación sanitaria en casos de necesidad. En Beneficencia y para atender casos de palpable necesidad de los vecinos, haciendo uso de la partida de Beneficencia Pública del Presupuesto vigente, se atendieron diversos casos de indigencia.

Rentas Municipales.—Al entrar el Año Económico a que se contrae este informe, encontramos en caja la cantidad de L 10.30 y conforme al movimiento rentístico habido durante el año, se registra, según cuadros, la suma de L 5,066.82 como Ingresos y L 5,067.17 como Egresos, quedando un saldo para el Año Económico entrante de L 9.95.

Presupuestos Municipales:

Año de 1946 fué de L 6,732.00
Año de 1947 fué de L 7,754.95

Municipio de Langué

El Municipio de Langué ha ocupado, en producción rentística, el segundo puesto entre los Municipios del Departamento, esto es debido a la laboriosidad de sus vecinos y al creciente movimiento comercial que aquel pueblo ha alcanzado en estos últimos años.

La Municipalidad de 1946, siendo Jefe de la Comuna el ciudadano don Jacobo Pineda, y en vista de la gran necesidad de crear o establecer el servicio de alumbrado público, y a la vez el servicio de agua potable para aquella población, en conjunción con la Junta de Fomento que funciona en aquella localidad, decidieron dar principio a las gestiones y actividades que debían dar cima al establecimiento de tales servicios.

Continuará.

CUADRO

que demuestra el movimiento de las Rentas Municipales y Distritales del Departamento de Valle, durante el mes de Julio de 1947

No.	MUNICIPIOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	Nacaome	L 828.29	L 2,458.46	L 2,523.51	L 763.42
2—	Coray	68.67	354.20	359.50	63.37
3—	Goascorán	183.96	572.00	737.75	18.21
4—	Alianza	9.95	410.00	405.90	14.05
5—	Langué	45.19	1,219.65	1,153.69	111.15
6—	Aramecina	84.03	548.08	540.69	91.42
7—	Caridad	107.87	439.44	431.52	115.79
Total		L 1,327.96	L 6,001.83	L 6,152.56	L 1,177.23

RESUMEN

Saldo anterior	L 1,327.96
Ingresos	6,001.83
Egresos	L 6,152.56
Saldo a Nueva Cuenta	1,177.23
Total	L 7,329.79 L 7,329.79

RENTAS DISTRIALES

No.	DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	San Lorenzo, D. L.	L 12,293.58	L 2,360.38	L 2,960.73	L 11,693.23
2—	Amepala, D. S.	4,723.33	2,458.80	2,490.32	4,691.81
Total		L 17,016.91	L 4,819.18	L 5,451.05	L 16,385.04

RESUMEN

Saldo anterior	L 17,016.91
Ingresos	4,819.18
Egresos	L 5,451.05
Saldo a Nueva Cuenta	16,385.04
Balance	L 21,896.09 L 21,896.09

Nacaome, 31 de Julio de 1947.

Vo. Bo.—JULIO CÉSAR VIJIL,
Gobernador Político.

ORFILIO OYUELA,
Secretario.

EL ANALFABETISMO

CUADRO ESCENICO ESCOLAR

Original de BAZAN IRABIEN

ACTO UNICO

DECORACION: Calle o jardín.

PERSONAJES: Gelasio, 18 años; Arturo, 24 años.

(Un ciego guiado por un lazarillo).

VESTUARIO: Gelasio caracteriza a un despreocupado y flojo. Arturo, simbolizando el contraste, vestirá modesta pero decentemente.

(Al descubrirse la escena, aparece Arturo leyendo un periódico).

Arturo.—(Con entusiasmo). ¡Qué bueno! Esta medida del Gobierno merece el aplauso de todos los hondureños. ¡La Ley del desanalfabetismo! Enseñar a leer y escribir obligatoriamente a todos nuestros hermanos. Cuando, gracias al noble esfuerzo del Gobierno, rompamos el oscurantismo, habremos salvado el porvenir de la Patria.

Gelasio.—(Sale presumido e indiferente).

Arturo.—¿Qué tal Gelasio?

Gelasio.—(Despectivo). ¿Qué tal?, (enciende un cigarrillo).

Arturo.—¿Ya tienes noticia de lo que piensa el Gobierno?

Gelasio.—(Pavoneándose y fumando con deleitación). No me interesan los chismes.

Arturo.—No son chismes, Gelasio; se trata de una causa noble y justa; enseñar a leer a todos sin distinción ninguna.

Gelasio.—¿Enseñarnos a leer?... ¡Conque, enseñarnos a leer...! Vaya, yo no sé leer y sin embargo no me hace falta.

Arturo.—¿Que no te hace falta leer?

Gelasio.—Te repito que nó. Como, bebo, visto y duermo sin necesidad de entender la letra de esos papelotes.

Arturo.—Este papelote es un periódico, el vehículo más barato para la ilustración del pueblo, además de que difunde todo lo que ocurre en el mundo.

Gelasio.—¡Bál...!

Arturo.—Sin este papelote viviríamos aislados, ignorantes; los que como tú no saben leer, no pueden comprender la importancia que tiene.

Gelasio.—Para mí, ninguna. Soy feliz y no me vengan con cuentos que ya estoy grandecito.

(Entra un muchacho repartiendo volantes).

Arturo.—(Leyendo). ¡Cáspital...!

Gelasio.—¿Qué? ¿Ocurre algo?

Arturo.—¡Ya lo creo!

Gelasio.—¿Podrías decirme?...

Arturo.—¡Qué lástima! Si tú supieras leer, ya te habrías informado de esta desgracia.

Gelasio.—¡Caracoles!... ¡Una desgracia!... Dime por lo que más quieras, ¿de qué se trata?

Arturo.—Escucha, (simulando leer): «Cumpliendo órdenes del Superior Gobierno, esta Comandancia previene a todos los jóvenes de 18 años, que se presenten al Cuartel a efecto de que mañana, a primera hora, salgan para los campos de batalla en el extranjero».

Gelasio.—¡Caracoles!...

Arturo.—(«Lo asusté»).

Gelasio.—(Tembloroso y tartamudo). ¡Que la tierra me trague; ayer nada menos cumplí 18 años.

Arturo.—(«Lo sabía»).

Gelasio.—(Paseándose nerviosamente). ¡Qué barbaridad!... Si no sé manejar el fusil... Si soy un niño todavía... Además, tengo miedo, mucho miedo a la muerte. Pobre de mí; Gelasio, te van a hacer papilla; Gelasio, ¡qué desgracia!

Arturo.—(Burlón). Te noto nervioso, Gelasio. ¿Te pasa algo?

Gelasio.—Nada, chico...

(Pausa, se miran ambos furtivamente).

Arturo.—(Compasivo). Siento mucho que te vayas, siempre hemos sido buenos amigos.

Gelasio.—Arturito, por favor, escóndeme; aprenderé a leer si quieres; pero escóndeme, no quiero que me lleven a la guerra.

Arturo.—¿Qué puedo hacer? Este aviso lo ordena y ni remedio.

Gelasio.—No, por favor, me esconderé y nadie dará conmigo.

Arturo.—(Riendo estrepitosamente). No te violentes, amigo mío, te he engañado. Has sido víctima de tu ignorancia, de tu analfabetismo... Este papel es apenas un vulgar anuncio de un medicamento para la tos y la ronquera.

Gelasio.—(Suspirando). ¡Caracoles, qué peso me has quitado de encima!

(En este momento atravieza la escena, un ciego guiado por un lazarillo. Los muchachos lo miran con lástima).

Arturo.—Allí estás, Gelasio: ciego, igual que este pobre hombre, es el que no sabe leer. Así deslizan por el mundo su triste vida los ciegos de la vista y los ciegos del saber, dando tumbos y guiados siempre por un lazarillo. Unos, sin conocer las maravillas de la Naturaleza, y los otros, los analfabetos, desconociendo siempre las maravillas de la vida.

Gelasio.—(Abrazándolo). Tienes razón, hermano. Te prometo que desde hoy, me enseñaré a leer y, cuando sepa, cumpliré con lo que ordena el Señor Presidente, enseñando a otro que desconozca ese privilegio.

Arturo.—(Abrazándolo). Muy bien, Gelasio, sólo así construiremos una Honduras mejor.

Tomado de la adaptación de HONDURAS RURAL.

Expediente por avalúo de una propiedad sita en San Lorenzo, la cual ha de hipotecarse a favor del Estado para optar el cargo de Tesorero del Distrito Local de San Lorenzo y solicitado por el interesado, señor Jeremías Banegas

Señor Gobernador Político:

Yo, Jeremías Banegas h., de mis generales conocidas; con todo respeto expongo: con fecha 13 de los corrientes, ante los oficios notariales del Abogado Enrique H. Rodríguez, otorgué fianza suficiente hipotecaria hasta por *dos mil lempiras*, para garantizarme en el puesto de Tesorero del Distrito Local de San Lorenzo, garantizándome para ello, con mi casa de habitación, valorada en cuatro mil lempiras y que poseo en el Puerto de San Lorenzo, Distrito Local; casa que limita: al Norte, con casa y solar de Santos Eloy García y Virginia Mejía; al Sur, con propiedad de los herederos Hasan Abel; al Oriente, con propiedad de los herederos de Timoteo Banegas; y al Poniente, con la carretera que conduce a Choluteca.

Por tanto, al señor Gobernador Político, pido que para confirmar su valor de dicho inmueble, se mande valorar éste por medio de dos peritos que al efecto se han de nombrar, y por medio de la autoridad Local del Distrito de San Lorenzo, que al efecto se comisione, y a quien se le ha de dirigir la correspondiente comunicación; y de todo ello mandame extender certificación para lo que a bien me convenga.

Nacaome, agosto 21 de 1947.

Jeremías Banegas h.

Presentada en su fecha a las dos de la tarde, juntamente con un instrumento público o título de la propiedad que se grava en garantía.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

Gobernación Política del Departamento de Valle.—Nacaome, veintiuno

de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Admítase la solicitud que antecede, y para efectuar el avalúo que se pide, comisionase al señor Presidente de la Jefatura del Distrito Seccional de San Lorenzo, para que nombre dos Peritos en la materia, y procedan a la inspección del inmueble ofrecido en garantía por el peticionario. Adjúntese a la presente comunicación la escritura del referido inmueble, para que sirva de base a los Peritos que se nombren y emitan el dictamen correspondiente.—Notifíquese.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Recibida en veintidós del mes de su fecha, juntamente con la escritura que se acompaña.

Samuel Martínez,
Secretario.

Jefatura del Concejo del Distrito Local de San Lorenzo.—Veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Por recibida la anterior comunicación con el documento que se acompaña, cúmplase y devuélvase; y al efecto esta Jefatura de Concejo nombra Peritos para el avalúo de la propiedad que se hipotecará a favor del Estado por don Jeremías para entrar en el desempeño de Tesorero de este Distrito, a los señores Francisco Aparicio y Jesús Corea, ambos mayores de edad, solteros, carpinteros y de este vecindario, a quienes se hará saber este nombramiento para su aceptación y demás efectos; debiendo extenderse al interesado la certificación correspondiente.—Notifíquese.

Augusto Mendoza M.,
Jefe del Concejo.

Samuel Martínez,
Secretario.

En la misma fecha, presentes en este Despacho los Peritos nombrados don Francisco Aparicio y Jesús Corea, de generales conocidas, en cumplimiento del auto que antecede, y juramentados en forma legal, dicen: que aceptan el cargo que se les confiere, prometen fielmente su cometido y, entendidos, firman.

Augusto Mendoza M.,
Jefe del Concejo.

Francisco Aparicio.

Jesús Corea.

Samuel Martínez,
Secretario.

Seguidamente presenté en esta Jefatura de Concejo, los Peritos nombrados para el avalúo de la propiedad de don Jeremías Banegas, señores don Francisco Aparicio y Jesús Corea, ambos mayores de edad, solteros, carpinteros y de este vecindario, dicen: que se han constituido en el lugar que ocupa la casa en referencia, la que por su estado en que se encuentra y mejoras que en ella existen, le dan el valor de CUATRO MIL LEMPIRAS. Que es cuanto puede dictaminar; y leído que fué su dictamen ratifican y firman.

Augusto Mendoza M.,
Jefe del Concejo.

Francisco Aparicio.

Jesús Corea.

Samuel Martínez,
Secretario.

En la misma fecha, y debidamente cumplimentada, se devuelve la presente comunicación al lugar de su procedencia.

Samuel Martínez,
Secretario.

Devueltas en su fecha.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

Gobernación Política del Departamento de Valle, Nacaome. Veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Estando cumplimentado el avalúo, extiéndase certificación al interesado, de las presentes diligencias.—Notifíquese.

Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

AVISOS

El infrascrito, Secretario Municipal de esta ciudad, hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal se ha presentado la señora María Eulogia Reyes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando el dominio útil de un lote de terreno ejidal como de dos manzanas de capacidad superficial, situado en el lugar Torrecillas, aldea Moropocay, de esta jurisdicción; sus linderos al Norte, con casa y solar de Julián García; al Sur con usos del mismo señor y de Joaquín Gutierrez; al Este, con trabajos también de Gutierrez, y por el Oeste, con usos de Sofía Aguilar y Aureliano García. Agrega la peticionaria, de que este lote de terreno lo ha estado usando sin interrupción alguna desde hace algunos años.

Lo que se pone en conocimiento del público en general por medio de la Gaceta Municipal, para que si alguna persona se cree perjudicada lo exponga ante esta Municipalidad durante los quince días siguientes a esta fecha.

Nacaome, 12 de Agosto de 1947.

M. A. Vázquez,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección de Nacaome, al público hace saber: que con fecha veintiuno del mes en curso, los señores Leonila, Andrés, Herlindo, Juan, Anteportán, Jesús y Evelio García, fueron declarados herederos de su padre legítimo don Fabio García, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, a los dos primeros por sí, y a los restantes por medio de su madre, la señora Casimira Aguilar V. de García, quien tiene derecho a la porción conyugal.

Nacaome, 23 de Agosto de 1947.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Vijil

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.
Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos
-ARISTON-

COMODA Y SEGURA

La Pensión Reforma
(es un HOGAR de Confianza)

y además es el Hospedaje más popular para los que viajan a la Capital.

Ernesto Martín
Regina de Martín

Comayagüela, D. C., 1a. Ave., 5a. calle

FARMACIA

"LA SALUD"

— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE

Completo surtido de Medicinas renovadas constantemente.

Precios sin competencia.

ENRIQUE H. RODRIGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

Ofrece sus servicios profesionales.

Nacaome, Departamento de Valle.